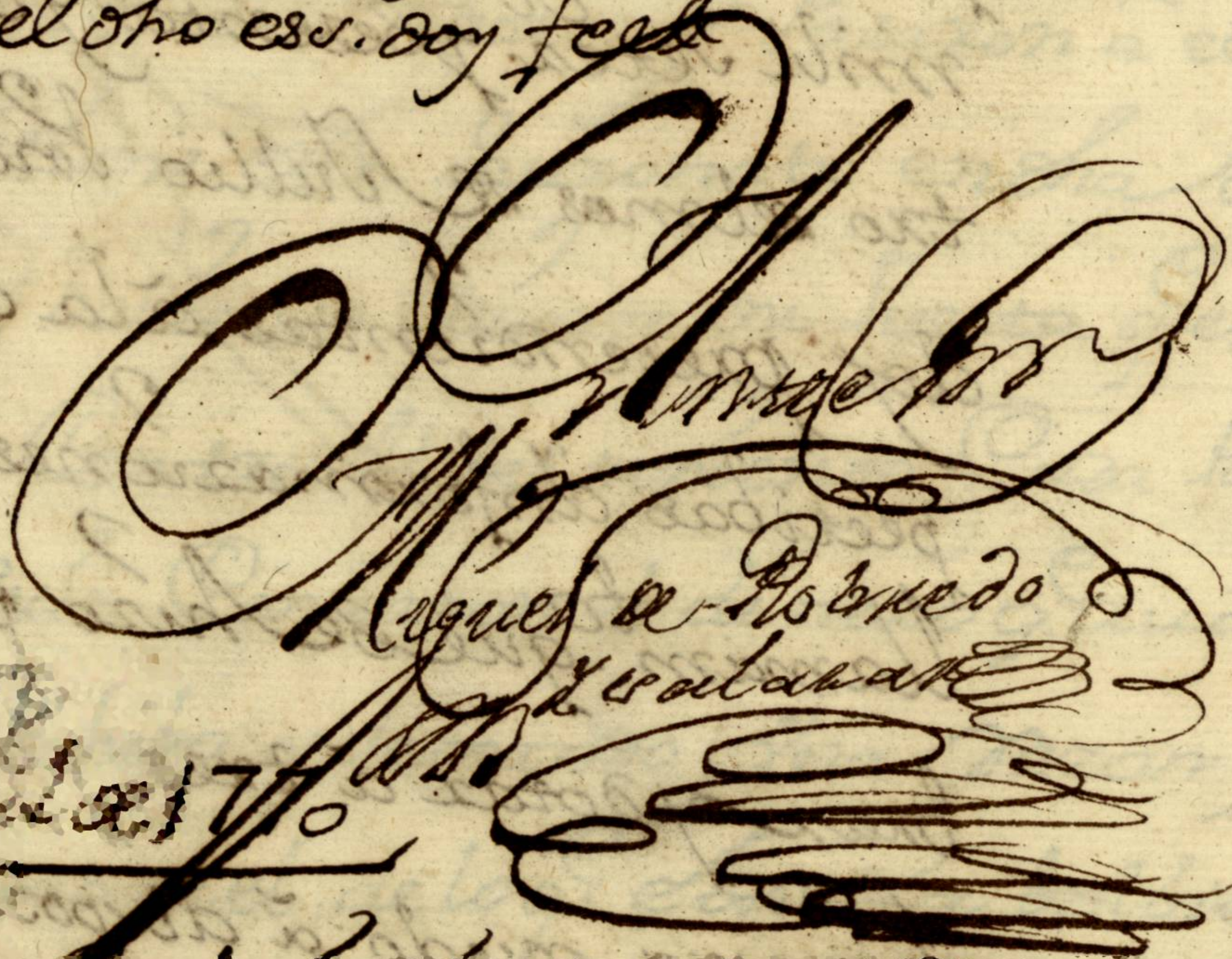


144
mill setecientos y sesenta y nueve e Congrega
non para Celebrar Junta de Patronato
los señores Patronos desta Obra pía y Juan
Ante. de Ameraga apoderado del de sangre
y estando así juntos enterado el P. con el elev.
decretaron lo siguiente =

En esta Junta los dhos s. Patronos dijeron
q. en aten. a q. en el año próximo pasado de
mill setecientos y sesenta y ocho y en acta de qua
tro el mes de Julio Nicam. te Comparcieron
dos pretendientes a la dotación consus res.
pectivas informaciones sin embargo del
llamam. to que se hizo por edictos para nom
brar y dotar a tres, y que la propina de la
tenencia quedo a disposicion del Patronato
y que en este presente año solo a sido man
da q. se a dotado, deseando dar a dha limos
na y propina el correspondiente destino,
en Consideracion a ello y ala mente del fun
dador y averse presentado ante dhos s. Patronos
un memorial por Fran. Ante. de Rosendo
Donzella Huertana pobre mal desta dha Ciu.
Consu Informaz. N. Recibida ante la A. P.
Ord. de ella y mi testim. o en que haze constar



allanase asistida de las dhas Calidades y Requi-
sitos y su notoria Pobreza, de Informe
deuexo procedieron a dotar y Consignar
ala dho oha la dha limosna y propina en
lo q. pueda tener Cauimiento para q. la per-
ciba luego que haga Constax al Patronato o
deuex tomado estado de N. Clision o matu-
rismo. Con lo qual se resolbio esta Puntá
de q. do el dho ess. doy fe.


Agnes de Robredo
de Valparaiso

Donde 19 de Julio de 1700

En la Vicaria de esta Diocesis de
Calle de Santa Maria de esta Ciudad de
toda a diez y nueve del mes de Julio de mill
Setecientos y cinquenta se Congregaron para
Celebrar Junta de Patronato los d. Juan
y Pedro de Salazar y el d. Juan de
Alvarez de Alvarado Patrono de dho. y los
d. Juan y Pedro de Salazar y el d. Juan de
Alvarez de Alvarado para tratar lo con-
veniente ala dho. oha de esta Ciudad
de esta asi como en el dho. año el dho.